

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRABAJO, FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

4587

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se publica la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social durante el primer cuatrimestre del año 2026

Fundamentos de derecho

1. La Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, en el artículo 21.1, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, ya sea con otra administración pública o con una entidad privada.

2. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en su artículo 2.9, determina la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social.

Sobre la base de las anteriores previsiones, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social durante el primer cuatrimestre del año 2026.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de mayo de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

ANEXO

Relación de convenios suscritos por la Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social durante el primer cuatrimestre del año 2026

- Convenio entre el organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el desarrollo efectivo de la cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la inspección de trabajo y seguridad social.

